NOMBRE DEL CURSO: CÁLCULO DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

VALOR GENERAL $37.000.

SOCIOS $20.000.

MODALIDAD: E-LEARNING. CLASES GRABADAS, MATERIAL COMPLEMENTARIO TOTALMENTE DESCARGABLE, FORO DOCENTE PARA CONSULTAS PERIÓDICAS.

FECHAS: 13/05 al 19/05 de 2024.

HORARIOS: ACCESO A PLATAFORMA DISPONIBLE LAS 24 HORAS.

EXPOSITORA: CARLA ZAPATA ZAPATA. Abogada. Docente PUC.

RESUMEN DE CONTENIDOS:

Módulo Inicio	Introducción
Duración	10 -15 minutos
Descripción	Presentación del Curso y objetivos.
Documentos asociados	-PPT.
Módulo 1°	-El Derecho de Alimentos.
Duración	10-15 minutos.
Descripción	-Concepto de Derecho de Alimentos. -Principios: De protección a la familia, protección al matrimonio, interés superior de los menores, protección al cónyuge más débil. -Características del Derecho de Alimentos (irrenunciable, imprescriptible, intransferible, inembargable, no admite compensación, transacción sujeta a limitaciones, prohibiciones sobre alimentos, Intransmisibilidad y transmisibilidad, permanencia, fuente legal, son créditos que no gozan de preferencia para el pago, recíprocos, no constituyen renta, goza de especial protección de la ley, requiere mediación previa u obligatoria.

Módulo 2°	Marco Legal del Derecho de Alimentos
Duración	5-10 minutos.
Descripción	-Normas del Código Civil: artículos 321 a 337. Otras normas. -Otras leyes, que regulan los alimentos: ley N°7.613; Ley 14.908; Ley 16.618; Ley 19.947; Ley 19.968; Libro 4° del Código de Comercio (Quiebra); Ley 16: 271; Normas dictadas en pandemia (proyectos de Ley).
Módulo 3°	Clasificación y Titulares de los alimentos.
Duración	15 minutos.
Descripción	-Clasificación de los alimentos (voluntarios/ legales o forzosos; Provisionales/ Definitivos; Pensiones Futuras/ Devengadas; eliminación alimentos congruos/ Necesarios. Subsistencia de casos de Alimentos necesarios. -Naturaleza Jurídica -Requisitos para exigir alimentos (norma legal que otorgue el derecho a pedirlos; estado de necesidad del alimentario; que el alimentante tenga los medios necesarios para otorgarlos). -Titulares: Cónyuge, descendientes, ascendientes, hermanos, el que hizo una donación cuantiosa, adoptado o Adoptante, deudor no comerciante declarado en Quiebra y el comerciante que hubiere solicitado la declaración de quiebra. -Madre del hijo que está por nacer. - Consecuencias para el alimentante derivada del incumplimiento de su obligación alimenticia.
Módulo 4°	Fijación y Modalidades del Derecho de

	Alimentos.
Duración	10 minutos.
Descripción	-Fijación del Derecho de Alimentos. -Cálculo de los alimentos. -Modalidades para el Pago de Alimentos (suma de dinero, porcentaje renta del alimentante, ingresos mínimos, intereses de un capital, retención de rentas, constitución de un derecho real, dación en pago. -Casos de disminución de la Obligación alimenticia. -Casos de cese de la Obligación alimenticia. (injuria atroz, mayoría de edad–excepciones, muerte del alimentario, abandono del hijo en la infancia y filiación determinada por sentencia judicial en oposición al progenitor, cese de las necesidades del alimentario, divorcio) -Casos de suspensión de la Obligación alimenticia. -Medios previstos en la ley para asegurar el pago de las pensiones alimenticias: consignación de un capital para redituar intereses, cauciones, retención del sueldo o prestaciones, entrega de parte de las remuneraciones de un padre vicioso a la madre o a un tercero, responsabilidad solidaria de ciertas personas, apremios personales -arresto, arraigo, retención devolución anual de impuesto a la renta, suspensión licencia de conducir- etc…
Módulo 5°	-El Procedimiento para solicitar alimentos en Chile:
Duración	15-20 minutos.
Descripción	-Mediación Obligatoria.

	-Procedimiento Ordinario: Demanda/ Solicitud-Audiencia Preparatoria-Audiencia de Juicio- Sentencia (Recursos) Etapa de Cumplimiento.
Módulo 6°	Jurisprudencia sobre el Derecho de Alimentos en Chile.
Duración	15-20 minutos.
Descripción	-Análisis de fallos sobre el Derecho de Alimentos: -Rit C-113-2016. Juzgado de Familia de Villa Alemana. Rol N° 21-2017, Corte de Apelaciones de Valparaíso. -Rit C-1184-2014, 1° Juzgado de Familia de Santiago. Rol N° 1835-2014, Corte de Apelaciones de Santiago. -Rit C-801-2014, Juzgado de Familia de Puerto Montt. Rol N° 21-2015, Corte de Apelaciones de Puerto Montt. -Rit C-2217-2017, Juzgado de Familia de Concepción. Rol N° 3-2018, Corte de Apelaciones de Concepción. -Rit C-870-2016, Juzgado de Familia de Puerto Montt. Rol N° 24-2017, Corte de Apelaciones de Puerto Montt. -Rit C-1381-2016, Juzgado de Familia de Talcahuano. Rol N° 68-2017, Corte de Apelaciones de Concepción. -Línea estratégica de litigación.
Módulo 7°	Resumen de Aprendizajes Esperados. Cierre y despedida.
Duración	5 minutos.
Descripción	-Aplicar nociones doctrinarias y jurídicas en materia de Derecho de Alimentos. -Reflexionar sobre la Obligación del

	Derecho de alimentos y los medios previstos en la ley para obtener su pago. - Desarrollar líneas estratégicas de litigación, dentro del Procedimiento establecido para solicitar alimentos, en diferentes casos dentro del ejercicio de la profesión.
Documentos asociados	-PDF